



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2017/MPS-GGA

Sullana, 04 de Abril de 2017.

VISTO: El Informe N° 88-2017-MPS/GPP-SPDI de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional que da la conformidad técnica del Plan de Trabajo Anual correspondiente a la Subgerencia de Promoción Ambiental.

CONSIDERANDO,

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo como objetivos de dicho sistema, constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país; promoviendo la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los aspectos técnicos que los sustentan; entre otros.

Que, a través del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, en el que se definen seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura; y, (vi) recursos naturales y ambiente; proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, teniendo como uno de sus pilares centrales la gestión de políticas públicas, planes estratégicos y operativos; en el diagnóstico contenido se indica que se ha identificado problemas en la definición de objetivos –no necesariamente recogen demandas de la población y las brechas que se pretenden cubrir no se estiman adecuadamente-y, por otra parte, señala que no se asegura el alineamiento entre las políticas públicas nacionales y sectoriales con las territoriales.

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN que aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 033-2016/MPS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Sullana – Periodo 2016-2018, en el que se establecen los objetivos estratégicos y la ruta estratégica a seguir por la Municipalidad acorde a las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Plan de Desarrollo Concertado Local al 2021, aprobado con Ordenanza Municipal N° 033-2014/MPS.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2017/MPS-GGA

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 865-2016-MPS se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2017, el mismo que compila e informa sobre las actividades a realizar por cada unidad orgánica, operativizando las actividades estratégicas establecidas en el PEI.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1419-2016-MPS se aprueba la Directiva N° 10-2016-MPS/GPP-SPDI – "Procedimiento Metodológico para la Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo Anual – PTA de las áreas orgánicas", la misma que ofrece la metodología de elaboración de los mismos y establece la necesidad de que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad cuenten con sus respectivos planes operativos anuales como documentos de trabajo que instrumentalicen y desarrollen los objetivos, actividades y metas, etc., contenidos en el Plan Operativo Institucional de la entidad, siendo este una compilación y síntesis de los diferentes planes de corto plazo que formulan las diferentes áreas orgánicas.

Que mediante Informe N°88-2017-MPS/GPP-SPDI, el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional da la conformidad técnica de la elaboración del PTA de la Subgerencia de Promoción Ambiental, recomendando que esta unidad orgánica efectúe a) *coordinaciones para la implementación del área orgánica a efectos desarrollar actividades relacionadas al medio ambiente (monitoreos ambientales, evaluación de declaraciones o estudios de impacto ambiental, etc.), que son la razón de ser, b) complemente en su PTA en la parte de "Actividades", identificando las zonas urbano-residenciales u otras áreas donde se va a efectuar el mantenimiento o siembra propuesta además de las agrónomas (siembra en parque y jardines y producción de insumos como el compost); c) asimismo, gestione, la producción de la información cuantitativa sobre las variables de su dominio; así como un registro físico y virtual histórico que sirva como fuente de datos para fines y acciones de política ambiental, etc.;* indicando además la necesidad de actualizar las metas el POI 2017 con respecto a dicha subgerencia.

Que mediante Informe N° 0458-2017/MPS-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad legal con respecto a la elaboración en el PTA de la Subgerencia de Promoción Ambiental.

En virtud del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972 y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 061-2015/MPS de fecha 06 de enero de 2015 que delega a las Gerencias de segundo nivel la función de emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo Anual – Periodo 2017 de la Subgerencia de Promoción Ambiental, el cual en anexo forma parte de la presente Resolución, conteniendo siete acápite relativos a la Introducción, Marco Legal, Diagnósticos de Variables Estratégicas, Filosofía y Cultura Estratégica, Formulación de Objetivos Estratégicos – Acciones Estratégicas e Indicadores, Articulación de los Objetivos del PTA con los Objetivos del PEI, y Anexos.



Municipalidad Provincial de Sullana
Gerencia de Gestión Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2017/MPS-GGA

Artículo Segundo.- Disponer a la Subgerencia de Promoción Ambiental la ejecución, monitoreo y evaluación de su Plan de Trabajo Anual – 2017, difundiendo entre el personal que la conforma; asimismo, efectúe las siguientes acciones:

- a) Que coordine la implementación técnico-profesional y logística del área orgánica, que resulta necesaria a efectos desarrollar actividades relacionadas al medio ambiente, que es son razón de ser y son objetivos nacionales; además de las actividades agrónomas.
- b) Que complemente su PTA en la parte de "Actividades", identificando las zonas urbano-residenciales u otras áreas donde se va a efectuar el mantenimiento o siembra propuesta;
- c) Que gestione, preferiblemente por sí misma, la producción, procesamiento, organización de información cuantitativa sobre el déficit y las necesidades de infraestructura, u obtenida de otras fuentes públicas o privadas; asimismo formalice un registro físico y virtual histórico que sirva como fuente de datos para fines y acciones de política pública, y sea incluida progresivamente en los sucesivos planes de trabajo del área.

Artículo Tercero.- Disponer la modificación de las actividades o metas establecidas de la Subgerencia de Promoción Ambiental en el POI 2017, de acuerdo al el PTA respectivo, encargando a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional la actualización del POI 2017 y la publicación de la presente y del PTA 2017 de la Subgerencia de Promoción Ambiental en el portal web de esta Municipalidad, en coordinación con esta Subgerencia y la Oficina de Secretaría General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Municipalidad Provincial de Sullana
Gerencia de Gestión Ambiental
Lic. Pío Chávez - Arturo Rodríguez
Subgerente de Gestión Ambiental

C.C.
G.M.
SGPA
SGRD



SUB GERENCIA DE PROMOCION AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL

2017



INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	4
II. MARCO LEGAL	5
III. DIAGNÓSTICO DE VARIABLES ESTRATÉGICAS	7
3.1 Problemática	
3.2 Identificación y descripción de las variables estratégicas ¹	
3.3 Oportunidades y Riesgos	
3.3.1 Oportunidades	
3.3.2 Riesgos	
3.4 Escenario actual y escenario óptimo de las variables.	
3.4.1 Escenario Actual	
3.4.2 Escenario tendencial	
3.4.3 Escenario Exploratorio	
3.4.4 Escenario Óptimo	
IV. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA	20
4.1 Misión	
4.2 Visión	
4.3 Valores	
4.4 Propuesta de Valor	
4.5 Identificación de Políticas y Prioridades	
V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES	25
5.1 Identificación y Desarrollo de Objetivo General	
5.2 Identificación y Desarrollo de Objetivos Estratégicos	
5.3 Acciones Estratégicas	





5.4 Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales

5.5 Indicadores

5.6 Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas

VI. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PTA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI

30



VII. ANEXOS

31

7.1 Rol de áreas verdes en mantenimiento

7.2 Áreas disponibles para parques y jardines

7.3 Planos de áreas disponibles para parques y jardines

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Luis Alberto Pariza Legarza
Gerencia de Promoción Ambiental
REG. CIR. 9239





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, persona jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, siendo de su competencia regular la cooperación educativa, cultural, recreacional y deportiva.

La Subgerencia de Promoción Ambiental está integrada por un equipo de profesionales, técnicos y obreros municipales capacitados, organizándose en brigadas encargados del mejoramiento del ornato y medio ambiente de la ciudad a través de ejecuciones de planes de trabajo; brindamos el servicio de mejoramiento y mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad (siembra e instalación de césped y plantones, podas, riegos, deshierbos, abonamientos, etc.), así como también nos abocamos a la sensibilización de la población organizada y comunidad estudiantil en el tema medioambiental.

La elaboración de nuestro Plan de Trabajo Anual permitirá a la Sub Gerencia de Promoción Ambiental realizar al detalle el diagnóstico situacional de las áreas verdes de la ciudad y de las variables ambientales, identificando su problemática, plantear los objetivos y priorizar las acciones estratégicas que contribuyan a resolver los inconvenientes identificados y proyectar su ejecución para la atención de nuestro servicio al ciudadano.

El presente Plan de Trabajo Anual contiene información que nos conlleva a tomar y asumir criterios dirigidos al aspecto netamente técnico en el cumplimiento de los objetivos trazados para el presente año 2017, el que por su carácter general queda capacitado como un documento auxiliar en el logro de los mismos.


Ing. Gerardo Alberto Jara Zegarra
Sub Gerente de Promoción Ambiental
R.E.O. CIP 13258





II. MARCO LEGAL

- ❖ Decreto Supremo N° 034-82-PCM que establece la obligación de los organismos de la administración pública de formular Planes Operativos Institucionales (POI) que orienten su gestión.
- ❖ Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional que establece la necesidad del planeamiento al interior de las instituciones públicas.
- ❖ Ley N° 27783, modificada por las Leyes N° 27950, 28139, 28274, 28453 “Ley de Bases de la Descentralización”.
- ❖ Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Artículo 63, Inc. 33
 - Artículo 73, Inc. 3.1
 - Artículo 141
 - Artículo 79, Inc. 1.4.7
 - Artículo 159, Inc. 4
 - Artículo 73. Inc. 3.2
 - Artículo 80, Inc. 2.4
- ❖ Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ❖ Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- ❖ Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento por Decreto Supremo N° 171-2003-EF.
- Decreto Legislativo N° 1088 que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.



Ing. Carlos Alberto Paredón Legido
Sub Gerente de Promoción Ambiental
REG. DE 1524





- ❖ Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatoria N° 025-2010-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- ❖ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021.
- ❖ Ordenanza N° 033-2014-MPS, Plan de Desarrollo Municipal Concertado de la Provincia de Sullana al 2021.
- ❖ Ordenanza Municipal N° 025-2016/MPS Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Sullana aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2013/MPS.
- ❖ Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.



Handwritten signature and stamp:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. GONZALO ALBERTO...
Sub Gerente de Promoción Ambiental
REG. CO. 15256

D.L. N° 613, Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.





III. DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES ESTRATÉGICAS

3.1 Análisis Estratégico del área de Promoción Ambiental

Mantenimiento de áreas verdes de la ciudad (Parques y Jardines)

Mantenimiento diario a un total de 76,926.61 m² (7.69 Ha) de área verde, representadas en los parques, jardines, calles y avenidas de la ciudad (Ver Cuadro anexo).

Para efectos de cuantificación de esta meta consideramos el área total a mantener por día :7.69 Ha , lo que implica un mantenimiento de 230.70 Ha. al mes y de 2,768.40 Ha. al año.

Dicho mantenimiento comprende una serie de labores técnicas, las mismas que se detallan a continuación:

Riego interdiario de cada área verde a un total de 76,605.61 m², con el uso de agua potable y agua de río.

Riego con puntos propios de agua potable : 30,703.58 m²

Riego con camión cisterna (agua de río) : 45,902.03 m²



- ❖ Limpieza diaria de pisos, veredas e infraestructura (verjado, papeleras, bancas, etc.) de Parques y Jardines para su conservación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Georger Alberto Farfán Zegarra
Su Gerencia de Promoción Ambiental
RUC CIP 85159





- ❖ Deshierbo y fileo de césped y anillado de plantones de parques, jardines, calles y avenidas principales entre otras zonas, para un mayor almacenamiento y aprovechamiento del agua; labores a realizar una vez por semana.



- ❖ Corte mecánico de césped (gras), con el uso de máquina cortadora de césped, motoguadaña, tijeras, y otros. Se realiza un corte por mes como mínimo.



- ❖ Podas de formación y mantenimiento en las especies arbustivas y arbóreas, dándole a la copa forma de esferas y semiesferas, mayormente a los neem, ficus, poncianas, etc.; así como también a algarrobos añejos que constituyen un peligro latente para la población. Labor diaria con intervalos a de entre 20 a 30 días por parque y/o jardín.





- ❖ Eliminación diaria de basura y material de desecho producto del barrido, corte de césped, podas, etc., con el uso del Camión Nissan Cóndor XO1258, en parques y jardines.



- ❖ Resiembra de gras americano en las zonas raleadas de parques y jardines que por envejecimiento del césped u otras situaciones adversas así lo requiere, para su rehabilitación,



- ❖ Instalación de plantones forestales y ornamentales de flores en zonas de Parques y Jardines que lo requieran, en reemplazo de árboles y arbustos hurtados, deteriorados o muertos, aplicando además diseños paisajistas en busca del mejoramiento de cada área verde.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Tig. Giner Alberto Farfán Zegarra
Sub Gerente de Promoción Ambiental
REG. CIP 35258





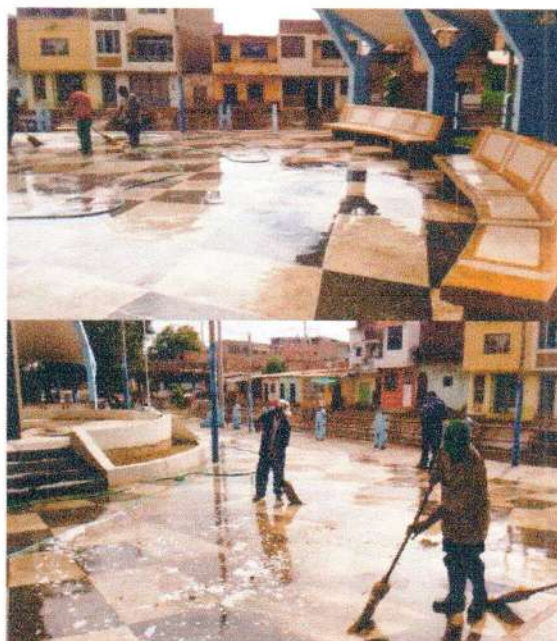
- ❖ Control fitosanitario a todas las especies vegetales existentes en las áreas verdes en mantenimiento, con la aplicación de insecticidas y fungicidas para el control y prevención de plagas y enfermedades.



- ❖ Abonamiento y fertilización de Parques y Jardines con el uso de compost (abono orgánico) y fertilizantes (abonos foliares, Urea, Nitrato de calcio, Sílice, etc.)



- ❖ Baldeo semanal de pisos parques y plazas principales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
Ing. Oscar Alberto Páramo Zegarra
Dpto. de Promoción Ambiental
CIP 15558





Producción de plántones ornamentales y forestales

Se viene implementando el Plan Piloto “Vivero Jardín Municipal” en un área de 506 m² dentro de las instalaciones del Complejo Deportivo “Amador Agurto Coloma”, para la producción anual de doce mil (12,000) plántones de especies forestales y ornamentales y de dieciséis toneladas (16tn.) de compost (abono orgánico); con fines de arborizar, ornamentar y mejorar las áreas verdes de la ciudad, aportando así en el mejoramiento de la salud ambiental de la población de Sullana.



Producción de compost (abono orgánico)

Al igual que la producción de plántones se proyecta para el presente año la producción de dieciséis toneladas (16 tn.) de compost (abono orgánico) en el “Vivero Jardín Municipal” con el uso de los desechos vegetales obtenidos de nuestras labores diarias y con estiércol gestionado a otras instituciones y a empresas privadas, para su utilización en el mantenimiento de las áreas verdes.





Realización de Jornadas Medio Ambientales

Nuestra Sub Gerencia tiene entre sus objetivos para el presente año, desarrollar acciones conjuntas con la población organizada que conlleven a la sensibilización y la participación directa en el esfuerzo de la comuna por mantener y mejorar las áreas verdes de la ciudad, mejorar el servicio de limpieza pública, mejorar el ornato y el cuidado del medio ambiente, fomentando el bienestar general de la población.

Estas acciones denominadas **Jornadas Medio Ambientales**, que se pretenden realizar en un número de dos por mes (24 al año), compromete la participación conjunta de las áreas de: Comisión Municipal de Gestión Ambiental, Ecología y Ornato, Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Promoción Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Gerencia de Equipo Mecánico y Junta Vecinal Comunal del lugar a desarrollar la Jornada.

Comprende básicamente las siguientes actividades:

Charlas de Sensibilización:



Barrido de calles en general y limpieza de jardineras:



Recolección domiciliaria de Residuos Sólidos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Gerencia de Promoción Ambiental
Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos
CIP 8522





Poda de mantenimiento de árboles y arbustos:



Arborización de parques, jardines calles



Arborización en II.EE. y otros.

Nuestra fuente productora de **plantones** (Vivero jardín Municipal) nos permite proyectar la arborización en Instituciones Educativas y otras; así como la donación de los mismos previa inspección técnica del área a sembrar. Para el presente año se ha previsto contar con 2,000 plantones ornamentales y forestales para el cumplimiento de esta meta.



ING. GUSTAVO ALBERTO FARIAN ZEPALLO
S.C. Gerente de Inspección Ambiental
C.G. CIP 94209





3.2 Problemática

Aspectos Generales.-

En general, los problemas ambientales son más graves en las grandes ciudades que en áreas pequeñas o rurales. Además de la contaminación del aire, se tienen otros problemas graves que pueden ser: La acumulación de basura y aguas residuales. Gran parte de los residuos puede ser recuperada para la producción de biogás o abono orgánico, pero esto ocurre raramente. Por lo general, las aguas residuales y los desechos industriales se vierten en los ríos. A menudo, estos ríos pierden toda la vida existente y llegan a ser sucios y malolientes, situación en la que se encuentra nuestro río Chira. En algunas ciudades, la acumulación de basura se concentra en terrenos baldíos y en algunos sectores convertidos por los propios vecinos en botaderos, lo que provoca la proliferación de ratas e insectos. Congestionamientos de tráfico frecuentes, especialmente en las zonas donde los vehículos particulares son mucho más importantes que los transportes colectivos de la periferia o existen dificultades para el tránsito por otros medios ecológicos como la bicicleta. Contaminación acústica causada por el ruido excesivo de vehículos de motor, fábricas, obras urbanas, calles transitadas, centros comerciales y locales de ocio. Esto puede conducir a la neurosis en la población y una pérdida auditiva progresiva. Insuficientes áreas verdes como parques y jardines públicos, reservas forestales o áreas de recreación. Debido a la falta de espacios verdes, la contaminación del aire empeora, ya que la inexistencia de plantas impide la fotosíntesis, y por tanto, no contribuyen a la renovación del oxígeno en el aire. Dicha carencia limita las actividades de tiempo libre. Contaminación visual, causada por el gran número de carteles de publicidad que ocultan paisajes naturales y sobrecargan de información a sus ciudadanos.

La conservación del medio ambiente es tarea de todos. Es fundamental que todos conozcamos y asumamos cuales deben ser nuestros comportamientos en los diferentes momentos de nuestra vida. Partiendo de esta necesidad es que debemos desarrollar programas de sensibilización a la población en general a fin de dar a conocer y desarrollar buenas prácticas a tener en cuenta el medio natural, en la ciudad, en el hogar, en la escuela, centro de trabajo, etc.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
TIG. Gerente Ambiental Farid Zegarra
B. Gerente de Promoción Ambiental
REG. CO. 35258





La necesidad que existe en la especie humana de estar en contacto con las áreas verdes es un hecho ancestral, básico y primordial como la naturaleza misma de la cual provenimos. Esto fue determinado en la famosa carta de Atenas- escrita por Le Corbousier, [arquitecto francés] en el año 1926. En la misma se firmó una especie de acuerdo entre países europeos donde se comenzó a determinar la importancia de la presencia vital de los espacios verdes en las urbes. Así comenzó a gestarse el urbanismo ecológico. Hoy en día la Organización Mundial de la Salud [O.M.S], establece que para garantizar la salud física y mental de los habitantes de las grandes ciudades debe haber en ellas, no menos de **10 m²** de espacios verdes por persona. Lamentablemente debido a los malos planeamientos municipales y al exagerado desarrollo urbano, en las grandes ciudades, esto no se cumple. Por ejemplo, en Buenos Aires, ciudad orgullosa de batir los récords más inverosímiles, el promedio no supera los 3 m² por persona y así en muchas ciudades del país. Sin embargo, las realidades de otras grandes ciudades del mundo, dicen lo contrario. Cada neoyorkino cuenta con 30 m² de verde y algo similar ocurre en Amsterdam y Munich. En Curitiba la cifra se acerca a los 25 y en Varsovia a los 18. Muchos arquitectos y paisajistas establecen que en la naturaleza las especies autóctonas de plantas y animales viven en armonía, en una trama especial que se forma espontáneamente. En ese mismo orden se originó la humanidad y por eso, se nos hace imprescindible estar lo más cerca posible de él, para conservar nuestra salud y sentimientos bien.

La ciudad de Sullana, capital de la provincia de Sullana, se ubica a 04°53'18" de latitud sur y 80°41'07" de longitud oeste, a una altura de 60 msnm, a la margen izquierda del Rio Chira y situada a 39 Km al nor-oeste de la ciudad de Piura unida por la carretera Panamericana.

Según el censo poblacional 2007, el distrito de Sullana cuenta con una población de 156,601 habitantes y de acuerdo al rol de áreas en mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Sullana la ciudad de Sullana cuenta con 76,926.61 m² de área verde, lo que corresponde a 2 m² de área verde por habitante, muy por debajo de lo recomendado por la O.M.S. evidenciándose un alto déficit de 8 m² de área verde por persona, es



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
[Signature]





decir Sullana como distrito, requiere de 1'252,808 m² de área verde adicional para cumplir con las exigencias técnicas recomendadas.

3.3 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES ESTRATÉGICAS

Siembra en áreas disponibles para parques y jardines

Existen zonas destinadas para áreas verdes que requieren de su habilitación con césped y plantones ornamentales, proyectándose gestionar la siembra de las siguientes áreas (ver cuadros y planos anexos):

<u>UBICACIÓN</u>	<u>AREA (m² / Ha)</u>
Av. Buenos Aires	10.032.69 m ² = 1.00 Ha.
Av. San Miguel	487.94 m ² = 0.05 Ha.
Av. Félix Jaramillo	2,312.91 m ² = 0.23 Ha.
Transversal Pichincha	187.62 m ² = 0.02 Ha.
Av. Circunvalación	4,015.54 m ² = 0.40 Ha.
TOTAL (m² / Ha)	17,036.70 m² = 1.70 Ha.



Av. Buenos Aires



Av. San Miguel



Av. Félix Jaramillo



Tv. Pichincha



Av. Circunvalación





3.4 Análisis de oportunidades y riesgos

3.4.1 Oportunidades

- ✓ Trabajar de manera mancomunada para el mejoramiento y mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad, representadas en sus parques, jardines, calles y avenidas.
- ✓ La ciudad de Sullana cuenta con amplias zonas (jardineras en calles y avenidas) destinadas para áreas verdes en condiciones de ser implementadas siendo de mucha importancia para el medio ambiente y el ornato.
- ✓ Lograr las metas planteadas en cada una de las labores de proyección social.
- ✓ Existen lugares apropiados y la logística necesaria para capacitar a la comunidad estudiantil, personal Municipal y a la población organizada a través de las JUVECO's con charlas, talleres, entre otros.
- ✓ Existe la ejecución de Proyectos Comunitarios y otros apoyos orientados a la protección del medio ambiente por parte de universidades, II.EE, Empresa privada, etc.

3.4.2 Riesgos

- ✓ Falta de cultura Ambiental.
- ✓ Si la población no toma conciencia, todas las áreas verdes que nos rodean se irán deteriorando poco a poco, hasta su total destrucción.
- ✓ Indiferencia de la población: poca presencia y participación de los vecinos y representantes cuando son invitados o convocados a colaborar con las actividades.
- ✓ Conductas destructivas, manifestadas por los niños y personas inescrupulosas (deterioro de áreas verdes y vertimiento de basura y desmonte a jardineras entre otros).
- ✓ Cambios constantes del personal técnico y de jardinería no favorece el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Falta de capacitación a personal técnico y obrero en materia ambiental y jardinería.



- ### 3.5 Escenario actual y escenario óptimo de las variables¹.

La Sub Gerencia de Promoción Ambiental debería contar con un especialista en medio ambiente, contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal, como parte del equipo técnico en materia de sensibilización; sin embargo a pesar de requerir su contratación a la fecha no ha sido atendido.

La producción de 12,000 plántones forestales y ornamentales, así como de 16 Tn de compost (abono orgánico) en nuestro Vivero Jardín Municipal, nos permitiría además de mejorar las áreas verdes ya existentes, incrementarlas y proyectarnos a la comunidad estudiantil y

- **Escenario óptimo:** Es el mejor estado posible de futuro de cada variable estratégica frente al cual puede compararse cualquier situación pasada, presente o futura.



poblador en general haciéndolos partícipes de nuestros programas de Arborización.

Así mismo nuestras Jornadas Ambientales permitirán el desarrollo de acciones conjuntas: Municipalidad – Población, reforzando los conocimientos sobre la protección del ambiente y generando una cultura ambiental.

3.5.3 El escenario óptimo

Cumplir al 100% las metas proyectadas brindando un eficiente servicio de mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad para el mejoramiento de la calidad de vida de la población; así como incidir en la sensibilización de la misma para hacer causa común en nuestro esfuerzo por mejorar el ornato y contribuir a la lucha contra la contaminación ambiental.

3.5.4 Escenarios exploratorios

En los aspectos relacionados a la conservación y mantenimiento de áreas verdes, ornato, así como de la sensibilización, se desarrollarán acciones conjuntas con la población organizada, a través de la realización de Jornadas Ambientales, que conlleven a una participación directa en el esfuerzo de la comuna por mantener y mejorar las áreas verdes de la ciudad, mejorar el servicio de limpieza pública, mejorar el ornato y el cuidado del medio ambiente, fomentando el bienestar general.

A fin de coadyuvar a brindar un adecuado servicio en materia de salud ambiental, se tiene previsto entre otros, ampliar nuestros mecanismos de monitoreo y supervisión para la lucha contra la contaminación ambiental en alianza con la DIGESA y demás áreas competentes en lo que respecta a la verificación de los Impactos Ambientales en las diversas actividades económicas de la provincia, proyectos de inversión, etc. en la búsqueda del desarrollo sostenible, la protección del ambiente y de las personas.





IV. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA

4.1 Misión

Brindar un eficiente servicio de mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población; así como incidir en la sensibilización de la misma para aunarse al nuestro esfuerzo por mejorar el ornato y contribuir a la lucha contra la contaminación ambiental.

Exposición de motivos de la Misión

¿Quiénes Somos?

Somos un equipo de profesionales, técnicos y obreros municipales capacitados, organizados en brigadas; encargados del mejoramiento del ornato y medio ambiente de la ciudad, así como de organizar y concientizar a la población en el cuidado del medio ambiente, a través de la ejecución de planes de trabajo.

¿Qué Hacemos?

Brindar el servicio de mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad (siembra e instalación de césped y plantones, podas, riegos, abonamientos, deshierbos, etc). Sensibilización de la población organizada y comunidad estudiantil en el tema medioambiental.

¿Por qué y para qué hacemos?

Porque la población tributa para un eficiente servicio de Parques y Jardines, con profesionalismo y a plenitud, para el mejoramiento de su calidad de vida





¿Para quienes Trabajamos?

Nuestro trabajo se orienta a la comunidad en general que demanda de un eficiente servicio.

4.2 Visión

Ser un gran equipo humano con profesionales, técnicos y obreros altamente calificados, al servicio de la comunidad en el mejoramiento y mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad y en el cuidado del medio ambiente.

Exposición de motivos de la visión

¿Cómo somos vistos?

Como un área de servicio a la comunidad responsable y obligada a brindar un buen servicio de mantenimiento de Parques y Jardines, así como de concientizar a la comunidad en temas relacionados al cuidado del medio ambiente. Algunos nos consideran poco eficientes ya que no se les atiende oportunamente, específicamente en sus solicitudes de podas, por ciertas limitaciones en la atención de nuestros requerimientos para el óptimo mantenimiento de nuestro equipo de poda.

¿Cómo le gustaría que los valorara la población objetivo?

Como un área comprometida en brindar siempre un servicio profesional en el mejoramiento y mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad. Sin embargo no existe unidad en el desempeño de las funciones entre el personal obrero de esta Sub Gerencia, con el de la Sub Gerencia Integral de Recursos Sólidos, marcando ciertas diferencias

Como una Sub Gerencia con personal eficiente, capaz, colaborador y comprometido con el mejoramiento del ornato de la ciudad.

Cómo nos vemos actualmente

Una dependencia de servicio a la comunidad con alto grado de responsabilidad y eficiencia.





Cómo nos gustaría que nos valoraran

Como una brigada siempre dispuesta a brindar un buen servicio y el apoyo necesario con los recursos que contamos, en beneficio de la comunidad.

4.3 Valores

- ❖ **Responsabilidad:** Se asume la labor encomendada, se coordinan las actividades a diario y se comparten las inquietudes sobre los trabajos encargados.
- ❖ **Tolerancia:** Existen diferencias de criterios en nuestro equipo técnico respetándose las opiniones e ideas de los demás aunque no coincidan con las propias. Apreciamos y respetamos las opiniones ajenas.
- ❖ **Solidaridad:** Nuestras brigadas verdes efectúan un trabajo solidario identificándonos siempre con las necesidades humanas, el sufrimiento y las causas justas de cada uno de los miembros de nuestro equipo en situación de desventaja.
- ❖ **Honestidad:** Realizamos un trabajo transparente y productivo acorde a lo que espera la comunidad.
- ❖ **Lealtad:** Los integrantes del equipo son leales entre sí y a la municipalidad, generando un clima de confianza y seguridad interpersonal.
- ❖ **Amor por lo que hacemos:** Se trata de hacer siempre las actividades bien, con buen ánimo y predisposición.
- ❖ **Compañerismo:** Se trabaja con generosidad y altruismo brindando apoyo de forma amable y compartida. Existiendo una que otra diferencia.





- ❖ **Respeto:** El respeto mutuo es uno de los principales valores que se practica y se les exige a los miembros de nuestras brigadas verdes.
- ❖ **Identidad/compromiso:** La mayoría del personal no se identifica con los propósitos de la gestión municipal y muchas veces no participa con entusiasmo de las diversas actividades programadas.
- ❖ **Empatía/comunicación:** Como Sub Gerencia, existe facilidad de relacionarnos con los trabajadores y ciudadanos, cuando llegan a la oficina mostrando aprecio y un buen trato.
- ❖ **Liderazgo/Coaching:** La Alta Dirección se manifiesta por el ejemplo en el cumplimiento de las responsabilidades y el trabajo que le corresponde, faltando capacitación a los colaboradores para un auto desempeño eficiente, de calidad y eficacia.

4.4 Propuesta de valor

Brindar un eficiente servicio de mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad para el mejoramiento de la calidad de vida de la población; así como incidir en la sensibilización de la misma para hacer causa común en nuestro esfuerzo por mejorar el ornato y contribuir a la lucha contra la contaminación ambiental, aplicando los valores morales y éticos, en el marco de la transparencia y el respeto a la comunidad en general.

4.5 Identificación de Políticas y Prioridades

a) Políticas

- ✓ Practicamos las interrelaciones laborales de "puertas abiertas": siendo la comunicación de suma importancia para facilitar el logro de nuestros objetivos en la búsqueda del perfeccionamiento institucional, por ello practicamos charlas de inducción y coordinación diarias a la hora de ingreso (10 min), favoreciendo la



escucha activa y empática con el personal, cuyos aportes y opiniones son valiosas.

- ✓ Establecemos relaciones interinstitucionales a favor de la Gestión Ambiental Municipal.
- ✓ Queremos un personal altamente motivado a fin de lograr el desarrollo humano y profesional con el objetivo de brindar un servicio de calidad a la comunidad.
- ✓ Demandamos un trabajo de eficiencia, eficacia y calidad, porque no podemos pedir menos que lo mejor, por eso solicitamos la motivación y capacitación de nuestro personal para que brinde un excelente servicio de Parques y Jardines a la comunidad.

b) Prioridades

- ✓ Mantener y Mejorar las áreas verdes de la ciudad, representadas en sus Parques, Jardines, Calles y Avenidas.
- ✓ Mantener en buen estado de conservación los Parques y Jardines.
- ✓ Propiciar campañas de forestación y reforestación en la provincia de Sullana.
- ✓ Brindar un eficiente servicio de mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad para el mejoramiento de la calidad de vida de la población; así como incidir en la sensibilización de la misma para hacer causa común en nuestro esfuerzo por mejorar el ornato y contribuir a la lucha contra la contaminación ambiental.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. César Alberto Farfán Legarra
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
R.S. CIP 82250





V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES

5.1 Identificación y Desarrollo de Objetivo General:

Contribuir a la preservación de la salud de la población frente la contaminación ambiental y al mejoramiento del entorno ambiental y el ornato de la ciudad, así como de las actividades relacionadas al mantenimiento y conservación de las áreas verdes de uso público de la provincia.

5.2 Identificación y desarrollo de Objetivos Estratégicos

OE 1.

Mejorar la calidad ambiental de la localidad, conservando e incrementando las áreas verdes en la ciudad de Sullana

OE2.

Sensibilizar a la población en general involucrándola en el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como en la conservación del medio ambiente

5.3 Acciones Estratégicas

AE 1

Programar y ejecutar actividades propias del mantenimiento de áreas verdes, así como para la recuperación e implementación de zonas destinadas para áreas verdes.

AE 2

Producir plántones ornamentales y forestales en vivero jardín municipal, así como abono orgánico (compost), para la plantación y abonamiento en el sembrado en áreas disponibles de parques y





jardines y desérticas de la ciudad de Sullana, Arborización en I.I.E.E y otras.

AE 3

Organizar a la población y realizar Jornadas Medio Ambientales (JUVECO's, I.I.E.E)

5.4 Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales

Actividad	Meta - Trimestre			
	I	II	III	IV
Mantenimiento de áreas verdes de la ciudad (Parques y Jardines)	692.10 Ha.	692.10 Ha.	692.10 Ha.	692.10 Ha.
Siembra en áreas disponibles para parques y jardines	0.00 Ha.	0.50 Ha.	0.60 Ha.	0.60 Ha.
Producción de plantones ornamentales y forestales	3,000 Unid de Plantones	3,000 Unid de Plantones	3,000 Unid de Plantones	3,000 Unid de Plantones
Producción de compost (abono orgánico)	4 Tn	4 Tn	4 Tn	4 Tn
Arborización en I.I.E.E. y otros	500 Unid de Plantones	500 Unid de Plantones	500 Unid de Plantones	500 Unid de Plantones
Realización de Jornadas medio-ambientales	6 Unid de Jornadas	6 Unid de Jornadas	6 Unid de Jornadas	6 Unid de Jornadas





5.5 Indicadores

Descripción Indicador	Indicador
Hectáreas de área verdes a mantener	Hectárea
Hectáreas de área verde a sembrar	Hectárea
Número de plantones a producir	Número
Toneladas de compost (abono orgánico) a producir	Tonelada
Número de plantones a instalar en II.EE. y otros	Número
Número de jornadas medioambientales a realizar	Número



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. César Alberto Farfán Zegarra
Sub Gerente de Promoción Ambiental
REG. CIP 95320



5.6. Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Actividades	Meta - Trimestre				Meta Total Anual	Descripción Indicador	Indicador
			I	II	III	IV			
Mejorar la calidad ambiental de la localidad, conservando e incrementando las áreas verdes en la ciudad de Sullana.	Programar y ejecutar actividades propias del mantenimiento de áreas verdes, así como para la recuperación e implementación de zonas destinadas para áreas verdes.	Mantenimiento de áreas verdes de la ciudad (Parques y Jardines)	692.10	692.10	692.10	692.10	2,768.40	Hectáreas de áreas disponibles sembradas	Hectárea
	Producir plantones ornamentales y forestales en vivero jardín municipal, así como abono orgánico (compost), para la plantación y abonamiento en el sembrado en áreas disponibles de parques y jardines y desérticas de la ciudad de Sullana.	Siembra en áreas disponibles para parques y jardines	0.00	0.50	0.60	0.60	1.70	Hectáreas de áreas disponibles sembradas	Hectárea
		Producción de plantones ornamentales y forestales	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000	Unidades de plantones producidos	Unidad
		Producción de compost	4	4	4	4	16,000	Toneladas	Tonelada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE PROMOCIÓN AMBIENTAL

	Arborización en I.I.E.E. y otras.	Arborización (abono orgánico)					de compost producido	Unidad
		Arborización en I.I.E.E. y otros	500	500	500	500		
Sensibilizar a la población en general involucrando la en el mantenimien to y conservación de las áreas verdes, así como en la conservación del medio ambiente.	Organizar a la población y realizar Jornadas Medio Ambientales (JUVECO's, I.I.E.E.)		6	6	6	6	Unidades de Jornadas ejecutadas	Unidad





VI. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PTA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI.

Objetivo Nacional	Objetivos estratégicos de la Municipalidad Provincial de Sullana	Objetivos del PTA
1. Calidad ambiental mejorada y gestionada con el enfoque integral en el ámbito nacional.	OE 1.1 Contribuir al mejoramiento de la infraestructura básica para el desarrollo de la actividad económica, el ornato de la ciudad y la calidad de vida de los vecinos, cautelando los recursos económicos municipales. OE 4.1 Contribuir a promover valores ambientales y generar una cultura ambiental en la población de la provincia de Sullana. OE 4.2 Direcccionar el actuar de la Gerencia de Gestión Ambiental para solucionar los problemas detectados en el diagnóstico ambiental local. OE 4.4 Contribuir a la protección de la población frente a la contaminación ambiental, que afectan la salud y la calidad de la población de Sullana. OE 4.5 Mejorar la calidad ambiental de la localidad, conservando e incrementando las áreas verdes en la ciudad de Sullana. OE 6.5 Gestionar y promover convenios interinstitucionales de cooperación nacional o internacional, orientados a fortalecer el desarrollo institucional.	1. Mejorar la calidad ambiental de la localidad, conservando e incrementando las áreas verdes en la ciudad de Sullana. Contribuir a la protección de la población frente a la contaminación ambiental, que afectan la salud y la calidad de vida. 2. Sensibilizar a la población en general involucrándola en el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como en la conservación del medio ambiente.





VII. ANEXOS

7.1. ROL DE AREAS VERDES EN MANTENIMIENTO

Nº	PARQUE Y/O JARDÍN	UBICACIÓN	AREA VERDE (M2)
1	Plaza de Armas	Cercado	740.00
2	Centro de convenciones	Cercado	1,120.00
3	Parque 4 de Noviembre	Cercado	123.00
4	Pasaje Peatonal Enrique Palacios	Cercado	115.00
5	Parque Bolognesi	Urb. Santa Rosa	1,500.00
6	Parque Los Bomberos	Urb. Santa Rosa	180.00
7	Paseo Turicarami	Cercado (Malecón Rivera del Río Chira)	140.00
8	Parque Los Leones	Cercado (Barrio Sur)	480.00
9	Plazuela Miguel Checa	Cercado (Barrio Sur)	410.00
10	Plaza San José	Cercado (Barrio Norte)	166.00
11	Jardín Tarata	Cercado (Barrio Norte)	115.00
12	Jardín Cinco Esquinas	Cercado (Barrio Norte)	110.00
13	Parque Huamán de Los Heros	Cercado	1,270.00
14	Jardines Puente Lima	Cercado / Barrio Bs. As.	425.00
15	Parque Jorge Arróspide y Loyola	Cercado (Urb. Los Bancarios)	800.00
16	Jardín Maximiliano Frías	Cercado (Urb. Los Bancarios)	150.00
17	Plaza Grau	Cercado	272.00
18	Jardín José de San Martín (María Auxiliadora)	Cercado	325.00
19	Jardines Av. José de Lama (Verjado)	Cercado	5,211.30
20	Jardines Av. José de Lama (Sin Verjado)	Cercado	3,206.39
21	Jardines Av. Champagnat	Cercado	8,406.14
22	Jardines Av. San Miguel	A.H. 4 de Nov./El Obrero/Sánchez Cerro	538.84
23	Parque Los Educadores	Cercado (Barrio Buenos Aires)	700.00
24	Parque Acuérdate de Mí	Cercado (Barrio Buenos Aires)	170.00
25	Parque Héroes del Cenepa (Ex España)	Urb. Sullana	2,750.00



[Handwritten signature]





26	Parque Ramón Castilla	A.H. Sánchez Cerro	1,100.00
27	Parque Kumamoto	Urb. Jardín	1,048.00
28	Parque Miguel Grau	Urb. Santa Rosa	1,445.00
29	Parque Felipe García Figallo	Urb. Santa Rosa	1,540.00
30	Jardines Ovalo La Capullana	Urb. Santa Rosa (Ovalo Panamericana)	456.28
31	Parque López Albújar	Urb. López Albújar I Etapa	2,500.00
32	Parque Manuel Gonzáles Prada	Urb. López Albújar II Etapa	800.00
33	Parque Pedro Alcántara	A.H. Santa Teresita	1,320.00
34	Parque La Paz y La Amistad	A.H. 9 de Octubre	2,268.00
35	Calle Félix Jaramillo	AA. HH. El Obrero/Pilar Nores/Urb. Salaverry	1,758.04
36	Av. Circunvalación	A.H. El Obrero	2,085.00
37	Av. Circunvalación	A.H. 9 de Octubre	3,106.17
38	Av. Buenos Aires	AA. HH. Santa Teresita/El Obrero/ 9 de Oct.	8,793.18
39	Calle Sánchez Cerro	A.H. Santa Teresita	249.00
40	Calle Jorge Chávez	A.H. Santa Teresita	495.00
41	Calle Las Lomas	A.H. Santa Teresita	372.00
42	Transversal Hermilio Valdizán	Cercado	333.00
43	Av. Ricardo Palma	A.H. 4 de Noviembre	934.32
44	Calle Pichincha	Urb. Salaverry/A.H. El Obrero	306.33
45	Calle Santa Julia	Cercado/A.H. Sánchez Cerro	778.00
46	Calle San Juan Bosco	Urb. Santa Rosa	354.70
47	Calle San Pedro	Urb. Santa Rosa	544.00
48	Av. Panamericana (Jardín Ramón Castilla)	Urb. Santa Rosa	197.00
49	Calle Grau	Cercado (Barrio Norte)	552.29
50	Parque Victorino Elorz G.	A.H. Victorino Elorz Goicochea	647.00
51	Cocoteros y Neem Panamericana	Panamericana Km. 3	376.00
52	Cocoteros Urb. López Albújar	Panamericana/Urb. López Albújar II Etapa	640.00
53	Cocoteros Carretera a Tambogrande	Carretera a Tambogrande (Zona Industrial)	160.00
54	Parque Villa Primavera	A.H. Villa Primavera	1,520.00
55	Calle El Rosal	A.H. Villa Primavera	375.00





56	Calle Los Laureles	A.H. Villa Primavera	395.00
57	Nuevo Sullana	Urb. Pop. Nuevo Sullana	535.72
58	Trébol Av. Panamericana / Carretera a Tambogrande	Av. Panam. / Carret. Tambogrande	4,212.00
59	Jardines Complejo Deportivo Amador Agurto Coloma	Urb. Sullana	506.00
60	Av. Sta. Rosa	Cercado - Barrio Sur	225.00
61	Trébol Av. Bs. As. / Carretera a Tambogrande	Av. Bs. As. / Carret. Tambogrande	4,075.91
62	Vivero Jardín Municipal y Otros.	Urb. Sullana (Complejo Deportivo "AAC")	500.00
TOTAL AREA VERDE (M2)			76,926.61
TOTAL AREA VERDE (Ha)			7.69


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Gecner Alberto Farfán Zegarra
Sub Gerente de Promoción Ambiental
REG. CIP 95250





7.2. ÁREAS DISPONIBLES PARA PARQUES Y JARDINES

A.- AVENIDA BUENOS AIRES

UBICACIÓN - TRAMO	AREA m2	TIERRA A ELIMINAR m3	TIERRA CULTIVO A INCORPORAR m3	GRAS A SEMBRAR m2
TRIANGULO I	1,590.82	397.705	318.164	1,590.82
TRIANGULO II	1,097.64	274.41	219.528	1,097.64
Saenz Peña a 13 Diciembre	264.48	66.12	52.896	264.48
13 Diciembre a Calvo y Perez	351.94	87.985	70.388	351.94
Calvo y Perez a Ignacio Merino	239.64	59.91	47.928	239.64
Ignacio Merino a Ignacio Sanchez	331.62	82.905	66.324	331.62
Ignacio Sanchez a Ciro Alegria	241.01	60.2525	48.202	241.01
Ciro Alegria a Lopez Albuja	375.21	93.8025	75.042	375.21
Lopez Albuja a Tupac Amaru	337.17	84.2925	67.434	337.17
Tupac Amaru a Orbegoso	274.2	68.55	54.84	274.20
Orbegoso a Santa Cruz	343.8	85.95	68.76	343.80
Santa Cruz a Augusto B.Legua	365.96	91.49	73.192	365.96
Augusto B.Legua a Tomás Arellano	453.78	113.445	90.756	453.78
Tomás Arellano a Jose Maria Raygada	406.99	101.7475	81.398	406.99
Jose Maria Raygada a Circunvalación	516.31	129.0775	103.262	516.31
Circunvalación a Felix Jaramillo	526.79	131.6975	105.358	526.79
Felix Jaramillo a Las Lomas	388.8	97.2	77.76	388.80
Las Lomas a La Unión	428.21	107.0525	85.642	428.21
La Unión a Túpac Amaru	324.57	81.1425	64.914	324.57
Túpac Amaru a Jorge Chavez	238.2	59.55	47.64	238.20
Jorge Chavez a Sanchez Cerro	592.49	148.1225	118.498	592.49
Sanchez Cerro a J.Hernandez	343.06	85.765	68.612	343.06
TOTAL	10,032.69	2,508.17	2,006.54	10,032.69



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Gecner Alberto Farfán Zegarra
Sub Gerente de Promoción Ambiental
REG. EIP 95250





B.- AVENIDA SAN MIGUEL .

UBICACIÓN - TRAMO	AREA m2	TIERRA A ELIMINAR m3	TIERRA CULTIVO A INCORPORAR m3	GRAS A SEMBRAR m2
Santa Rosa a Santa Clara	253.22	63.31	50.64	253.22
Santa Clara a Ricardo Palma	74.62	18.66	14.92	74.62
Ricardo Palma a Santa Isabel	83.76	20.94	16.75	83.76
Santa Isabel a Santa Teresa	76.34	19.09	15.27	76.34
TOTAL	487.94	121.985	97.588	487.94

C.- AVENIDA FELIX JARAMILLO .

UBICACIÓN - TRAMO	AREA m2	TIERRA A ELIMINAR m3	TIERRA CULTIVO A INCORPORAR m3	GRAS A SEMBRAR m2
Entrada a Puente Santa Cruz (Triángulo)	99.65	9.965	19.93	99.65
Ovalo Puente Santa Cruz	894.07	89.407	178.814	894.07
Entrada Av. Felix Jaramillo	98.00	9.8	19.6	98.00
Jardinera I Felix Jaramillo	97.41	9.741	19.482	97.41
Jardinera II Felix Jaramillo	532.76	53.276	106.552	532.76
Jardinera III Felix Jaramillo	268.84	26.884	53.768	268.84
Jardinera IV Felix Jaramillo	322.18	32.218	64.436	322.18
TOTAL	2,312.91	231.291	462.582	2,312.91



D.- TRANSVERSAL PICHINCHA .

UBICACIÓN - TRAMO	AREA m2	TIERRA A ELIMINAR m3	TIERRA CULTIVO A INCORPORAR m3	GRAS A SEMBRAR m2
Puente Sta. Cruz a Calle Nueve	29.10	2.91	5.82	29.10
Calle Nueve a Felix Jaramillo	69.52	6.95	13.90	69.52
Felix Jaramillo a Jose Maria Raygada	89.00	8.90	17.80	89.00
TOTAL	187.62	18.762	37.524	187.62

[Handwritten signature]
Municipalidad Provincial de Sullana
Gerencia de Promoción Ambiental
Ing. Oscar Alberto Farfán 7439872
1880 Calle de la Promoción Ambiental
1880 Calle de la Promoción Ambiental





E.- AVENIDA CIRCUNVALACIÓN .

UBICACIÓN - TRAMO	AREA m2	TIERRA A ELIMINAR m3	TIERRA CULTIVO A INCORPORAR m3	GRAS A SEMBRAR m2
Transversal Pichincha a Jr Piura	212.95	53.24	42.59	212.95
Jr. Piura a Calle Andres Garrido	308.79	77.20	61.76	308.79
Calle Andrés garrido a Calle Manuel Coloma	334.30	83.58	66.86	334.30
Calle Munuel Coloma a Calle Manuel Rejón	219.48	54.87	43.90	219.48
Calle Manuel Rejón a Calle Carlos Augusto Salaverry	234.65	58.66	46.93	234.65
Calle Carlos Augusto Salaverry a Av. Buenos Aires	227.07	56.77	45.41	227.07
Av. Buenos Aires a Calle Amotape	420.68	105.17	84.14	420.68
Calle Amotape a Calle Máncora	521.21	130.30	104.24	521.21
Calle Máncora a Calle La Brea	433.39	108.35	86.68	433.39
Calle La Brea a Calle Pariñas	418.86	104.72	83.77	418.86
Calle Pariñas a Calle Vichayal	209.60	52.40	41.92	209.60
Calle Vichayal a Av. Los Angeles	106.78	26.70	21.36	106.78
Av. Los Angeles a Calle San José	187.86	46.97	37.57	187.86
Calle San José a Calle San Juan	179.92	44.98	35.98	179.92
TOTAL	4,015.54	1003.88375	803.107	4,015.54

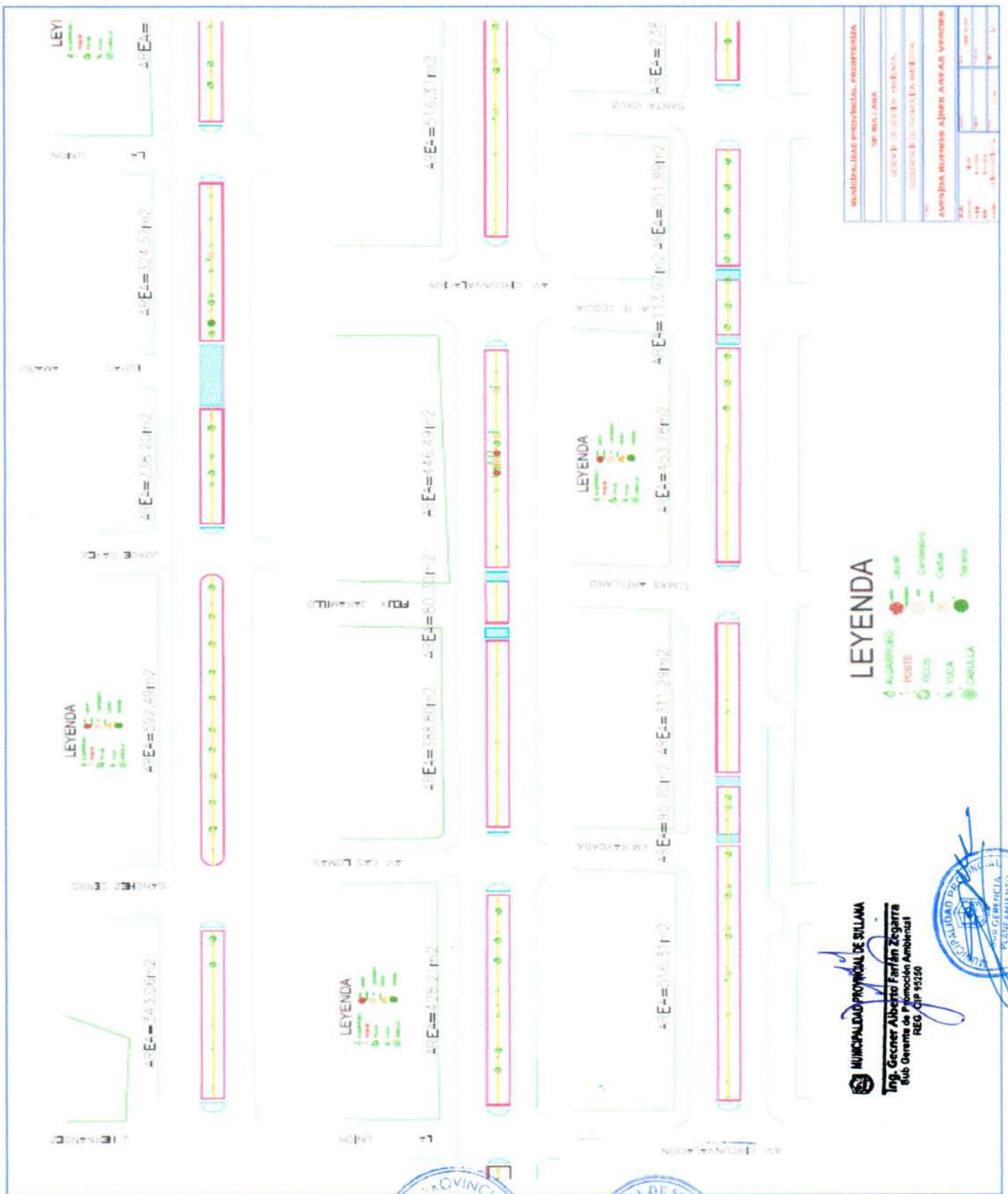


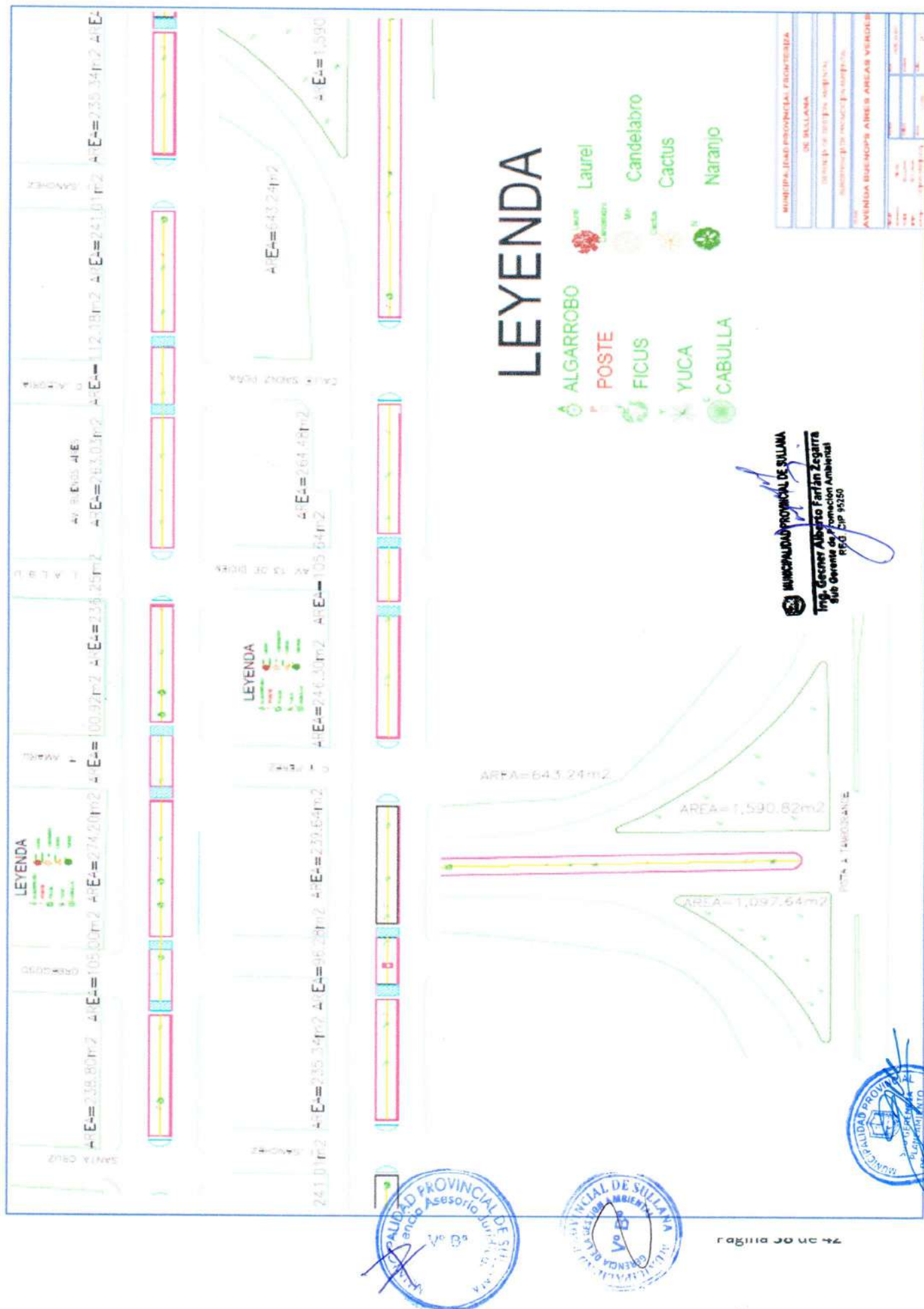
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Cecner Alberto Farfán Zegarra
Sub Gerente de Promoción Ambiental
REG. CIP 95250





7.3. Planos de áreas disponibles para parques y jardines







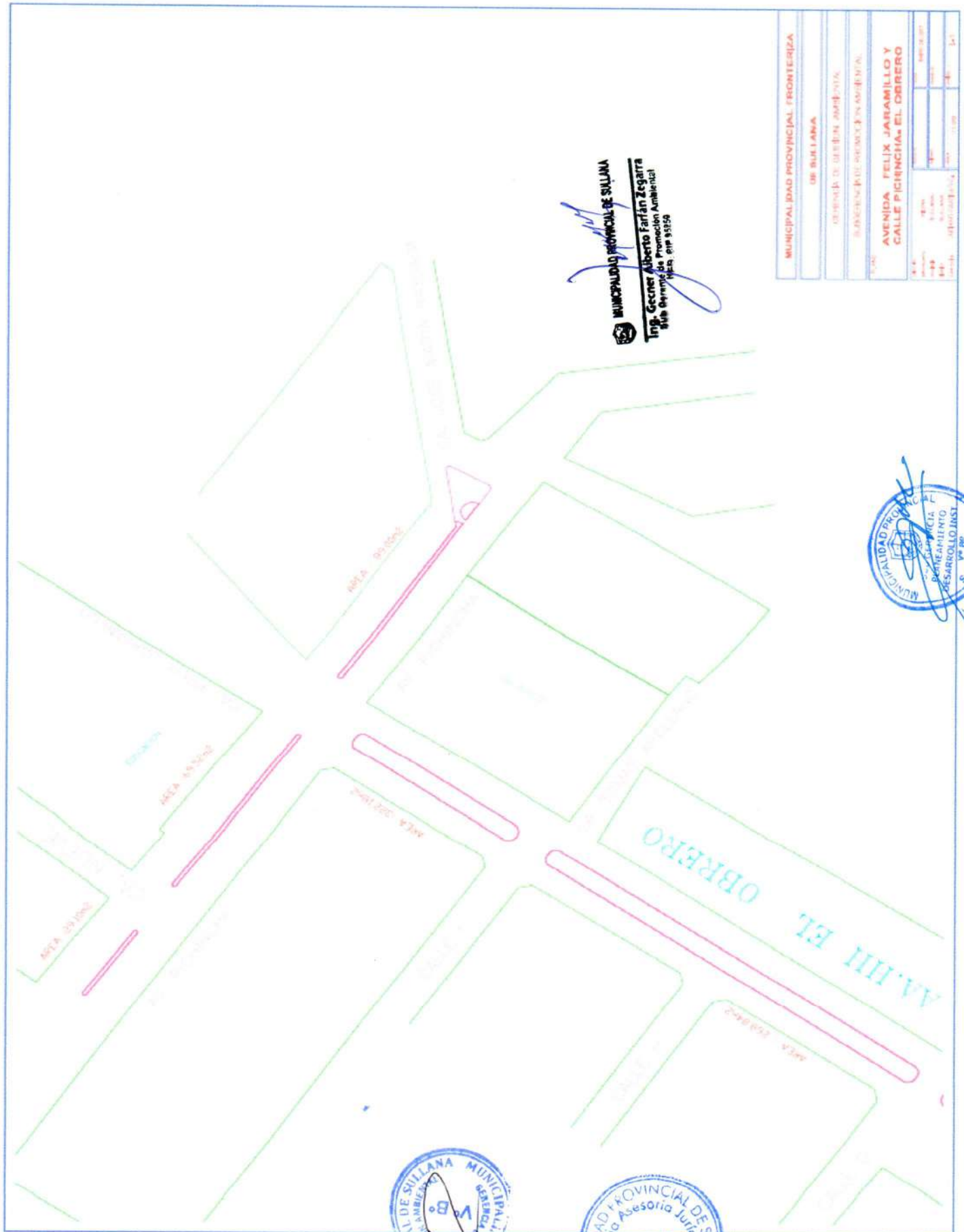
04

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. **Gecner Alberto Farfán Zegarra**
Sub Gerente de Promoción Ambiental
B.O.S. CIP 95259



LOGENSI





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL FRONTERIZA	
DE SULLANA	
OFICINA DE PROMOCIÓN AMBIENTAL	
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN AMBIENTAL	
AVENIDA FELIX JARAMILLO Y CALLE PICHINCHA EL OBRERO	
FECHA	15/05/2017
ELABORADO POR	Ing. Georgette Farfán Zegarra
REVISADO POR	Ing. Georgette Farfán Zegarra
APROBADO POR	Ing. Georgette Farfán Zegarra
FECHA DE APROBACIÓN	15/05/2017



